

EL CONADEH EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA NUEVA AMPLIACIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN HONDURAS

Comunicado No. 17-02-23

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en ejercicio de sus facultades constitucionales, con independencia funcional y de criterio, expresa su preocupación por el abuso de la figura de Estado de Excepción ante la segunda ampliación y tercer periodo de vigencia de la medida de suspensión de garantías establecida por medio del Decreto Ejecutivo PCM-10-23. En este sentido, el CONADEH comunica lo siguiente:

1. El CONADEH se solidariza con las víctimas de la extorsión, quienes seguidamente son víctimas de desplazamiento interno forzado por la violencia en la mayoría de los casos.
2. Por otro lado, el Comisionado recomendó oficialmente al gobierno abstenerse de realizar una nueva ampliación del Estado de Excepción en virtud de que la proclamación de la medida no satisface el principio de proporcionalidad exigido por la Constitución de la República y los estándares internacionales de derechos humanos.
3. Adicionalmente, el CONADEH ha demostrado con rigurosidad técnica que existen serias inconsistencias en los datos estadísticos expuestos por el gobierno como resultados del Estado de Excepción e infracciones a normas internacionales de derechos humanos, por lo que el CONADEH decidió hacer públicos los razonamientos que ha expuesto ante las autoridades gubernamentales.
4. En este sentido, el CONADEH exhorta al Poder Legislativo realice el debido control de la legalidad, constitucionalidad y convencionalidad de este acto administrativo emitido por parte del Poder Ejecutivo e impruebe el Decreto Ejecutivo PCM-10-23, para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
5. Asimismo, el CONADEH comunicará a los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los razonamientos de esta INDH sobre la suspensión de garantías en Honduras, por conducto del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Así también, se ha comunicado oficialmente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), al Comité de Derechos Humanos (OHCHR) y dos grupos de trabajo de las Naciones Unidas, con el objeto de informar sobre el abuso de la figura del Estado de excepción por parte del Estado de Honduras y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones internacionales.
6. Finalmente, el CONADEH recuerda al Estado que la prevención, atención y protección de las víctimas del desplazamiento interno forzado por la extorsión requiere soluciones duraderas, lo cual se aparta de un Estado de Excepción.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 22 de febrero de 2023